



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 616 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 29 DIC. 2016

VISTO:

El expediente N° 030507, del 15 de Diciembre del 2016, por el cual doña Selmira Fortunata JERI CISNEROS, solicita autorización para la Independización de la propiedad, en vías de regularización de un predio ubicado en la Urbanización "María Parado de Bellido"-FEBAN, Mz "C", Lote-8, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la independización de propiedad, sobre un área matriz de 212.49 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 330-2016-MPH-32-36/RFM, del 26-12-16,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la independización de propiedad del predio ubicado en la Urbanización "María Parado de Bellido" - FEBAN, Mz "C", Lote-8, con una extensión superficial de 212.49 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle;

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE MATRIZ 8: Sra. Selmira Fortunata JERI CISNEROS:

- Por el Frente: con la Calle 04, con una línea recta de ----- 13.805 ml.
- Por la Derecha ingresando: con el Lote 9, con una línea recta de ---- 24.48 ml.
- Por la Mano Izquierda ingresando: con el Lote 7, con una línea recta de 21.45 ml.
- Por el Fondo: con Propiedad de terceros, con una línea recta de --- 5.445 ml.

PERÍMETRO TOTAL: 65.18 MI.

AREA TOTAL DEL TERRENO: 212.49 M2

DESCRIPCION Y DISTRIBUCION.- En el terreno antes descrito se encuentra construido un inmueble de material noble de cuatro Pisos, distribuido de la siguiente forma:

PRIMER PISO.- Una escalera que conduce al Segundo piso, sala-comedor, estudio, cochera, dormitorio con servicio higiénico, dos dormitorios simples, pasadizo, cocina, patio y depósito.

SEGUNDO PISO.- Una escalera que conduce al Tercer piso, hall, cuatro dormitorios con servicio higiénico cada uno, UN DEPARTAMENTO: Dos dormitorios con servicio higiénico cada uno, sala-comedor y ducto.

TERCER PISO.- Una escalera que conduce al Cuarto piso; se compone de DOS DEPARTAMENTOS: PRIMERO HACIA LA CALLE: Hall, sala, comedor diario-cocina, un dormitorio con servicio higiénico, servicio higiénico y balcón. SEGUNDO HACIA EL FONDO: Hall, estar, dos dormitorios con servicio higiénico cada uno, sala- Comedor, cocina y dos ductos

CUARTO PISO.- Que se accede mediante una escalera: Sala, comedor diario-cocina, dos dormitorios simples, un dormitorio con servicio higiénico, servicio higiénico y balcón.

AREA CONSTRUIDA.-

PRIMER PISO: 186.33 M2

SEGUNDO PISO: 186.58 M2.

TERCER PISO: 188.93 M2.

CUARTO PISO: 95.65 M2.

TOTAL: 657.49 M2.

AREA LIBRE: 26.16 M2.

COSTO DE LA OBRA.- S/ 407,150.68 SOLES.

INDEPENDIZACIÓN

El Inmueble se ha independizado en 10 secciones de la forma siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PRIMER PISO: SECCION 1: ESCALERA

USO ACCESO COMUN:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con la Calle 04, con un tramo de ----- 1.15 ml.
- Por la derecha entrando, con la sección 2 cochera, con tres tramos de 7.65, 1.25 y 1.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el Lote 7, con un tramo de ----- 8.80 ml.
- Por el fondo, con parte de la sección 2 dormitorio, con un tramo de 2.35 ml.

Área del Terreno: 11.61 m2. - Perímetro: 22.20 ml.

PRIMER PISO: SECCION 2:

USO VIVIENDA:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con la Calle 04, con un tramo de ----- 12.65 ml.
- Por la derecha entrando, con el Lote 9, con un tramo ----- 20.56 ml.
- Por la izquierda entrando, con la sección 1 y el Lote 7, con cuatro tramos de 7.65, 1.25, 1.00 y 2.35 ml.
- Por el fondo, con área libre del Lote matriz, con ocho tramos de 0.25, 0.25, 3.35, 1.50, 1.00, 0.35, 0.75 y 3.45 ml.

Área del Terreno: 172.52 m2. - Perímetro: 45.46 ml.

SEGUNDO PISO: SECCION 3: ESCALERA Y HALL

USO ACCESO COMUN:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con las secciones 4 y 5, con dos tramos de ----- 2.50 y 1.00 ml.
- Por la derecha entrando, con la sección 5, con tres tramos 4.50, 2.00 y 2.35 ml.
- Por la izquierda entrando, con la sección 5, con cinco tramos de 1.20, 3.20, 0.90, 1.10 y 2.90 ml.
- Por el fondo, con aires del Lote 7, con un tramo de ----- 2.25 ml.

Área del Terreno: 24.30 m2. - Perímetro: 21.65 ml.

SEGUNDO PISO: SECCION 4:

USO VIVIENDA:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con aires de la Calle 04, con cuatro tramos de 8.00, 2.70, 0.35 y 3.25 ml.
- Por la derecha entrando, con aires del Lote 9, con un tramo ---- 8.85 ml.
- Por la izquierda entrando, con aires del Lote 7, con tramo de --- 7.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el fondo, con las secciones 3, 4 y 5, con cinco tramo de 2.90, 1.10, 0.90, 3.20, 1.20, 2.50 y 3.25 ml.

Área del Terreno: 86.24 m2. - Perímetro: 45.20 ml.

SEGUNDO PISO: SECCION 5: USO VIVIENDA:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con las secciones 3 y 4, con cinco tramos de 2.35, 2.00, 4.50, 1.00 y 3.25 ml.
- Por la derecha entrando, con aires del Lote 9, con un tramo - - - - 12.85 ml.
- Por la izquierda entrando, con aires del Lote 7, con tramo de - - - - 4.29 ml.
- Por el fondo, con aires área libre del lote matriz, con tres tramo de - - - 6.25, 0.45 y 4.23 ml.

Área del Terreno: 72.74 m2. - Perímetro: 41.17 ml.

TERCER PISO: SECCION 6: USO VIVIENDA:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con aires de la Calle 04, con cuatro tramos de 6.95, 3.90, 0.60 y 3.28 ml.
- Por la derecha entrando, con aires del Lote 9, con un tramo - - - 7.65 ml.
- Por la izquierda entrando, con aires del Lote 7, con un tramo de - - - - 7.35 ml.
- Por el fondo, con las secciones 7 y 8, con cuatro tramos de 4.00, 1.00, 0.15 y 6.15 ml.

Área del Terreno: 93.98 m2. - Perímetro: 41.03 ml.

TERCER PISO: SECCION 7: ESCALERA HALL USO VIVIENDA:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con la sección 8, con un tramo de - - - - - 1.70 ml.
- Por la derecha entrando, con la sección 8, con un tramo - - - - - 4.25 ml.
- Por la izquierda entrando, con la sección 6, con dos tramos de 3.95 y 1.00 ml.
- Por el fondo, con aires del Lote 7, con un tramo de - - - - - 2.25 ml.

Área del Terreno: 8.25 m2. - Perímetro: 13.15 ml.

TERCER PISO: SECCION 8: USO VIVIENDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con la sección 7 y 6, con tres tramos de --- 4.25 y 1.90 y 6.15 ml.
- Por la derecha entrando, con aires del Lote 9, con un tramo --- 14.05 ml.
- Por la izquierda entrando, con aires del Lote 7, con un tramo de 4.29 ml.
- Por el fondo, con aires del área libre del Lote matriz, con tres tramos de 6.25, 0.40 y 4.23 ml.

Área del Terreno: 83.40 m2. - Perímetro: 41.52 ml.

CUARTO PISO: SECCION 9: ESCALERA HALL USO ACCESO COMUN:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con la terraza, con un tramo de ----- 1.75 ml.
- Por la derecha entrando, con la terraza, con un tramo ----- 4.75 ml.
- Por la izquierda entrando, con la sección 9, con dos tramos de 1.45 y 3.95 ml.
- Por el fondo, con aires del Lote 7, con un tramo de ----- 2.25 ml.

Área del Terreno: 9.91 m2. - Perímetro: 14.15 ml.

CUARTO PISO: SECCION 10: USO VIVIENDA:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente con aires de la Calle 04, con cuatro tramos de 6.95, 3.91, 0.40 y 3.28 ml.
- Por la derecha entrando, con aires Lote 9, con un tramo ----- 7.25 ml.
- Por la izquierda entrando, con aires del Lote 7, con un tramo de 7.35 ml.
- Por el fondo, con sección 10 y terraza, con dos tramos de ---- 4.00, 7.15 ml.

Área del Terreno: 94.55 m2. - Perímetro: 37.01 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. RINEDO ORTIZ
 GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3755-2016-UTD-SG-HPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-616-2016-HPH/EDT
de fecha: 29 DIC. 2016

La presente copia constata la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

Munimble
Abog. Magally I Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
30 DIC 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: 4 N° Reg. _____